

APUNTES

Sobre los diferentes títulos que forman la deuda mencionada en la base 9ª del contrato de 6 de Diciembre de 1878 y cálculo aproximativo del resultado que daría la conversión propuesta en la base 8ª del mismo arreglo, suponiendo que fuese aceptada por todos los acreedores de la República.

I y II

Bonos del tres por ciento creados por la ley de 30 de Noviembre de 1850, valor \$ 33.000,025 siempre que los emitidos desde el 17 de Diciembre de 1857, tengan la anotación prevenida en la órden de 17 de Enero de 1861.

Capital á que aparecen reducidos los bonos segun datos de las Memorias de Hacienda de 1876 á 1877 y 1877 á 1878.....	\$ 1.332,700 00
Réditos hasta 30 de Junio de 1878.....	759,639 00
	<hr/>
	\$ 2.092,339 00

AMORTIZADOS.

Segun noticia de la Tesorería general publicada en	
Al frente.....	\$ 2.092,339 00

Del frente.....	\$ 2.092,339 00
la Memoria de Hacienda de 1876 á 1877.....	\$ 216,870 13
Idem idem de 1877 á 1878.....	6,918 58 223,788 71
	<hr/>
	\$ 1.868,550 29
Cincuenta por ciento.....	\$ 934,275 15
	<hr/>
Réditos al seis por ciento, \$ 56,056 51.	

III y IV.

Bonos del cinco por ciento creados por la ley de 19 de Mayo de 1852, por valor de \$ 3.000,000 siempre que los emitidos desde el 17 de Diciembre de 1857, tengan la anotación prevenida en la órden de 17 de Enero de 1861.

Capital á que aparecen reducidos los bonos, segun datos contenidos en las Memorias de Hacienda de 1876 á 1877 y 1877 á 1878.....	\$ 382,075 00
Réditos hasta 30 de Junio de 1878.....	362,971 25
	<hr/>
	\$ 745,046 25

AMORTIZADOS.

Segun noticia de la Tesorería general publicada en la Memoria de Hacienda de 1876 á 1877.....	\$ 10,540 07
A la vuelta...\$	10,540 07 \$ 745,046 25

De la vuelta....\$	10,540 07	\$	745,046 25
Idem idem de 1877 á 1878.	346 12		10,886 19
		\$	734,160 06
Cincuenta por ciento.....		\$	367,080 03

Réditos al seis por ciento, \$ 22,024 .80.

V

Bonos creados por decreto de 12 de Setiembre de 1862.

El decreto citado dispuso la emision de \$ 15.000,000 00; pero la impresion se hizo por \$ 15.591,720, de los que se emitieron por la Tesorería general \$ 3.962,875, mandándose quemar el resto de \$ 11.628,845 el 24 de Mayo de 1863.

Aparece reducido el valor segun datos de la Memoria de 1876 á 1877 á....	\$	43,505 00
--	----	-----------

AMORTIZADOS.

Segun noticia de la Tesorería general publicada en la referida Memoria de Hacienda	10,475 76	
	\$	33,029 24
Cincuenta por ciento.....	\$	16,514 62
Réditos al seis por ciento, \$ 990 .88.		

VI

Bonos emitidos en San Carlos de Tamaulipas en 4 de Julio de 1865.

Capital de bonos emitidos por valor de \$ 2.950,000, y que segun la Memoria de Hacienda de 1876 á 1877 se hallan reducidos hasta 30 de Junio de 1874 á.....		\$	1.438,050 00
Réditos hasta 30 de Junio de 1876.....	\$	1.165,516 25	
Idem de 1º de Julio de 1876 á 30 de Junio de 1878, al siete por ciento anual sobre \$ 1.438,050.....	201,327 00		1.366,843 25
		\$	2.804,893 25

AMORTIZADOS.

Segun cálculo aproximativo, por el cónsul de Nueva-York, con remesas que se le han hecho.....	935,129 16	
	\$	1.869,764 09
Cincuenta por ciento	\$	934,882 05
Réditos al seis por ciento, \$ 56,092 92.		

VII

Los títulos de diversas clases expedidos antes del 30 de Noviembre de 1850, y que por la ley de esa fecha quedaron diferidos, perdiendo sus réditos.

Capital de bonos, segun la Memoria de Hacienda de 1870 á 1871, anotados como perjudicados:

Segun la ley de 30 de Noviembre de 1850.....	\$ 12,000,000 00
Bonos emitidos conforme á la ley de 12 de Setiembre de 1862.....	1,500,000 00
	<hr/>
	\$ 13,500,000 00
Cincuenta por ciento	\$ 6,750,000 00
	<hr/>
Réditos al seis por ciento, \$ 405,000 00.	

VIII

Cantidades que en vez de los bonos creados por las leyes de 30 de Noviembre de 1850 y 19 de Mayo de 1852 expidió la Tesorería general por órden de 14 de Enero de 1861, circulada por la misma Tesorería en 17 del propio mes, sin réditos.

Capital á que aparecen reducidas, segun datos contenidos en la Memoria de Hacienda de 1870 á 1871.

Certificados de los bonos del cinco por ciento.....	\$	67 37
Idem de bonos del tres por ciento, con interes.....		47,030 32
Idem de idem, sin interes:	11,395 76 \$	<u>58,493 45</u>

AMORTIZADOS.

Segun datos de la Tesorería general, publicados en la Memoria de Hacienda de 1876 á 1877:

Certificados del tres por ciento, sin interes.....	\$	17,003 20
Idem de idem, idem, con interes		16,574 32
		<u>33,577 52</u>
	\$	<u>24,915 93</u>
Cincuenta por ciento	\$	12,457 96

Réditos al seis por ciento, \$ 777 18.

IX

Certificados expedidos por la Tesorería general con arreglo á las diversas órdenes de 17 y 22 de Enero de 1861, circuladas por la misma en 4 de Febrero siguiente, y á las leyes de 14 y 16 de Febrero del propio año, sin réditos.

NOTA.—No existen antecedentes del valor.

Certificados expedidos por la Contaduría mayor de Hacienda y las secciones Liquidatarias, conforme á la ley de 19 de Noviembre de 1867, sin réditos.

Segun la Memoria de Hacienda de 1877 á 1878, importan \$ 9.095,270 86

AMORTIZADOS.

Segun datos de la Tesorería general, publicados en la Memoria de Hacienda de 1876 á 1877.....\$ 2.120,560 18
 Idem, idem, de 1877 á 1878. 165,836 46 \$ 2.286,396 64

 \$ 6.808,874 22
 Cincuenta por ciento..... \$ 3.404,437 11

Réditos al seis por ciento, \$ 204,266 23.

XI

Créditos no convertidos segun las prevenciones de las leyes de 20 de Noviembre de 1850 y 19 de Mayo de 1852, y que aparezcan representados en los recibos expedidos en la Sección Liquidataria, creada por disposicion de la primera de las leyes citadas, sin réditos.

NOTA.—No hay constancia de estos créditos.

XII

Alcances por sueldos y pensiones civiles y militares, préstamos, ministraciones, contratos, etc., desde 20 de Noviembre de 1867 hasta 30 de Junio de 1878, sin réditos.

Segun datos de la Memoria de Hacienda de 1870 á 1871, por los siguientes años:

Deficiente del año 44°.....\$ 1.635,730 84
 Idem idem idem 45°..... 1.744,779 56
 Idem idem idem 46°..... 1.570,301 61

 \$ 4.950,812 01

NOTA.—Si por los ocho años siguientes se calcula el deficiente á razon de \$ 1.600,000 cada año, daría una suma de..... \$ 12.800,000 00

siendo el total de..... \$ 17.750,812 01

cuya cantidad puede reducirse á la tercera parte, por aparecer exagerado, y en atencion á lo que se amortiza cada año de saldos del anterior, lo que daría un total de. \$ 5.916,937 33

Cincuenta por ciento..... \$ 2.958,468 66

Réditos al seis por ciento, \$ 177,508 12.

XIII

Certificados de la amortizacion de la moneda de cobre en Chihuahua, emitidos conforme á las bases acordadas en 20 de Agosto de 1868, sin réditos.

Segun datos de la Tesorería general publicados en la Memoria de Hacienda de 1876 á 1877, quedan de \$ 150,000 emitidos.....	\$ 144,025 00
Deduciendo de lo que aparece en el débito de la cuenta abierta á estos créditos en dicha oficina...	<u>3,818 08</u>
	\$ 140,206 92
Cincuenta por ciento.....	<u>\$ 70,103 46</u>
Réditos al seis por ciento, \$ 4,206 21.	

XIV

Certificados de depósito de la moneda de cobre recogida en el Estado de Sinaloa, expedidos en virtud de la determinación de la Secretaría de Hacienda, de 25 de Setiembre de 1875, sin réditos.

Por los datos de la Tesorería general publicados en la Memoria de 1876 á 1877

la cuenta abierta á estos créditos se encuentra saldada, figurando, tanto en su débito como en su crédito, el valor de la moneda de cobre amortizada en la Jefatura de Hacienda de Sinaloa, por valor de.....

\$ 208,428 60

NOTA.—A la fecha deben estar amortizados los créditos de esta procedencia; pero en caso de haber algunos pendientes, su monto será insignificante.

XV

El capital de los bonos mexicanos emitidos en Lóndres de conformidad con la ley de 14 de Octubre de 1850.

Segun los datos de la Memoria de Hacienda de 1877 á 1878, aparece:

Capital.....	\$ 51,208,250 00
Cincuenta por ciento.....	<u>\$ 25,604,125 00</u>
Réditos al 6 por ciento, \$ 1,536,247 50	

XVI

Los cupones de los bonos mexicanos emitidos en Lóndres de conformidad con la ley de 14 de Octubre de 1850, vencidos y no pagados, desde 1º de Julio de 1867 hasta que se haga su conversion.

Intereses considerados hasta 1º de Julio 1863, se-

gun los datos de la Memoria de Hacienda de 1877 á 1878	\$ 14.466,330 63
Intereses desde 1º de Julio de 1867 hasta 30 de Junio de 1878, al tres por ciento.	4.773,889 10
	<u>\$ 19.240,219 73</u>
Cincuenta por ciento.....	\$ 9,620,109 86

Réditos al seis por ciento, \$ 577,206 59.

XVII

Los bonos emitidos en virtud de las convenciones de 4 y 6 de Diciembre de 1851, sus réditos vencidos legalmente hasta la fecha de su conversion.

Segun los datos de la Memoria de Hacienda de 1877 á 1878, aparece:

CAPITAL.

Bonos emitidos en virtud de la convencion de 4 de Diciembre de 1851.....	\$ 3.912,453 71
Idemidemde6deidemidem	743,000 00
	<u>\$ 4.655,453 71</u>

INTERESES.

Convencion de 4 de Diciembre de 1851.

Réditos vencidos sobre \$ 3.912, 453 71.

Al frente.....	\$ 4.655,453 71
----------------	-----------------

Del frente.....	\$ 4.655,453 71
Hasta el 1º de Julio de 1863 \$	439,895 00
De 1º de Julio de 1867 á 30 Junio de 1878, al cuatro por ciento anual.....	1.721,479 63
	<u>2.161,374 63</u>

Convencion de 6 de Diciembre de 1851.

Réditos vencidos sobre \$ 743,000.	
Hasta el 1º de Julio de 1863 \$	95,520 80
Desde 1º de Julio de 1867 á 30 de Junio de 1878, al cuatro por ciento anual.	326,920 00
	<u>422,440 80</u>
	\$ 7.239,269 14
Cincuenta por ciento.....	\$ 3.619,634 57
Réditos al seis por ciento, \$ 217,178 07.	

XVIII

El capital de los bonos emitidos en virtud de la convencion de 12 de Noviembre de 1853, perdiendo sus réditos.

Segun datos de la Memoria de Hacienda de 1877 á 1878, aparece de.....	\$ 5.898,848 00
---	-----------------

DEDUCCION.

Amortizado por la Tesorería general en el año de

A la vuelta.....	\$ 5.898,848 00
------------------	-----------------

De la vuelta.....	\$ 5,898,848 00
1877 á 1878, segun dicha Memoria.....	724,426 25
	<u>\$ 5,174,421 75</u>
Cincuenta por ciento.....	\$ 2,587,210 87

Réditos al seis por ciento, \$ 155,232 65.

XIX

La suma que se liquide como justa de los bonos emitidos en Londres, además de los convertidos en virtud de la ley de 14 de Octubre de 1850, perdiendo sus réditos.

Segun datos de la Memoria de Hacienda de 1870 á 1871, es de.....	\$ 2,500,000 00
Cincuenta por ciento.....	\$ 1,250,000 00

Réditos al seis por ciento, \$ 75,000.

RESÚMEN del capital circulante de los títulos contra el Erario nacional, de sus réditos insolutos y del resultado probable que daría la aprobación del contrato celebrado con los acreedores el 6 de Diciembre de 1878.

	Capital y réditos hasta Junio 30 de 1878.	Capital y réditos hasta Junio 30 de 1878, reducidos al 50 por ciento.	Réditos que ganarán al 6 por ciento.
I y II Bonos del tres por ciento de 30 de Noviembre de 1850.	\$ 1,868,550 29	934,275 15	56,056 51
III y IV Bonos del cinco por ciento de 19 de Mayo de 1852	734,160 06	\$ 367,080 03	\$ 22,024 80
V Bonos creados segun decreto de Setiembre 12 de 1862 (sin réditos)	33,029 24	16,514 62	990 88
VI Bonos emitidos en San Carlos de Tamaulipas el 4 de Julio de 1865.	1,869,764 09	934,882 05	56,092 92
VII Títulos expedidos antes del 30 de Noviembre de 1850, y que por ley de esa fecha quedaron diferidos, perdiendo sus réditos. Segun ley de 30 de Noviembre de 1850 . . \$ 12,000,000 Idem de 12 de Setiembre de 1862 1,500,000	13,500,000 00	6,750,000 00	405,000 00
VIII Certificados expedidos por la Tesorería, de los bonos del tres y cinco por ciento, segun orden de Enero 14 de 1861 (sin réditos)	24,915 93	12,457 96	747 48
IX Certificados de la Tesorería, segun orden de 17 y 22 de Enero de 1861 y leyes de 14 y 16 de Febrero de 1861. (No hay antecedentes).			
X Certificados expedidos por la Contaduría y secciones liquidatarias, conforme á la ley de 19 de Noviembre de 1867 (sin réditos)	6,808,874 22	3,404,437 11	204,266 23
X Créditos no convertidos segun las leyes de 30 de Noviembre de 1850 y 19 de Mayo de 1852, representados en recibos expedidos por la Seccion liquidataria creada			
A la vuelta.	\$ 24,839,293 83	\$ 12,419,646 92	\$ 745,178 82

	Capital y réditos hasta Junio 30 de 1878.	Capital y réditos hasta Junio 30 de 1878, reducidos al 50 por ciento.	Réditos que ganan al 6 por ciento.
	De la vuelta . . . \$ 24,839,293 83	\$ 12,419,646 92	\$ 745,178 82
	por la primera, sin réditos. (No hay antecedentes).		
XII	Alcances por sueldos y pensiones civiles y militares, préstamos ministrados, etc., desde 20 de Noviembre de 1867 hasta 30 de Junio de 1878, sin réditos. Cálculo aproximado por no haber antecedentes	5,916,937 33	2,958,468 66
XIII	Certificados de cobre en Chihuahua, emitidos conforme á las bases acordadas en Agosto 20 de 1868. Sin réditos	140,206 92	70,103 46
XIV	Certificados de cobre en Sinaloa, expedidos por orden de Setiembre 25 de 1875. Sin réditos. Por los datos de la Tesorería y Jefatura de Hacienda de Sinaloa, no se adeuda nada, y si existen algunos créditos además de los \$208,428 60 amortizados, deben ser de muy poco valor.		4,206 21
XV	Bonos mexicanos emitidos en Londres, de conformidad con la ley de 14 de Octubre de 1850 (capital)	51,208,250 00	25,604,125 00
XVI	Cupones de los bonos mexicanos emitidos en Londres, conforme á la ley de 14 de Octubre de 1850 (intereses)	19,240,219 73	9,620,109 86
XVII	Bonos emitidos en virtud de las convenciones de 4 y 6 de Diciembre de 1851, y sin réditos	7,239,269 14	3,619,634 57
XVIII	Capital de los bonos emitidos en virtud de la convencion de 12 de Noviembre de 1853, perdiendo sus réditos	5,174,421 75	2,587,210 87
XIX	Bonos emitidos en Londres, además de los convertidos en virtud de la ley de 14 de Octubre de 1850, perdiendo sus réditos. (La suma que se liquide como justa)	2,500,000 00	1,250,000 00
	Totales	\$ 116,258,598 70	\$ 58,129,299 34
			\$ 3,487,757 96

NOTA.

Segun los datos de la Memoria de Hacienda de 10 de Diciembre de 1877, correspondiente al año de 1876 á 1877 y por las Balanzas de libros de la Tesorería del año fiscal de 1868 á 1869 y la formada hasta el 28 de Noviembre de 1876, aparecen autorizados. . . . \$406,003 11 en bonos de las antiguas convenciones, sin haberse deducido de las sumas totales por ignorarse las cantidades que correspondan á cada clase.

Las partidas de los créditos IX, XI y XIV no se consideraron por ignorarse su monto; pero conocido éste, deberán aumentarse los totales, los cuales vendrán á quedar compensados probablemente con los \$406,003 11 mencionados, y lo que se haya amortizado en oficinas foráneas de que no se tienen á mano los datos correspondientes.

México, Diciembre 6 de 1878.